

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 18 de enero de 2025.

No. 06

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se crea, integra e instala el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo, para la elaboración de los listados de las personas candidatas a participar en la elección extraordinaria 2024-2025 para la renovación de la totalidad de las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

Pág. 228

-0-

ACUERDO N° 015/2025 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Guachochi, Chih., mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 016/2025 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Urique, Chih., mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 017/2025 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Janos, Chih., mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 018/2025 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Gran Morelos, Chih., mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 019/2025 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Guazapares Chih., mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 020/2025 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Ignacio Zaragoza, Chih., mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 021/2025 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Chih., mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 022/2025 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Galeana, Chih., mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 023/2025 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Namiquipa, Chih., mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 024/2025 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Bocoyna, Chih., mediante el cual se autorizó el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

-FOLLETO ANEXO-

OFICINA DE LA GOBERNATURA DEL ESTADO

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LINEAMIENTOS que establecen el mecanismo de modificación o actualización del Plan Estatal de Desarrollo.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Chihuahua, por el que se expide el Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ACUERDO N° 2/2025 del C. Secretario de Desarrollo Rural, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa Presupuestario "Fomento Agrícola", en el Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA N° 001/2025 Licitación Pública Presencial N° LA-JCAS-001-2025, relativa a la contratación y adquisición de 700 aparatos de medición para la JMAS de Parral.

Pág. 230

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

ACUERDO N° 75.ORD.07 del Consejo de Administración de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez, por el que se aprueba la implementación de los Lineamientos en materia de Adquisiciones y Obra, mismos que contienen los Manuales de los Comités de Adquisición y Obra.

-FOLLETO ANEXO-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ACUERDO N° 01/2025 del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por el que se publican los días y horas que no se consideran hábiles de suspensión de labores y medios de recepción de promociones de términos, quejas y denuncias ante el Órgano para el ejercicio 2025.

Pág. 231

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO N° ICHITAIP/PLENO-02/2025 del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el que se aprueba enterar y transferir a la Secretaría de Hacienda los recursos estatales del ejercicio fiscal 2024, que no fueron devengados y pagados en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Pág. 235

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**ACUERDO ICHITAIP/PLENO-02/2025**
APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 15-01-2025

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, EL PLENO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO AL ARTÍCULO 21 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, APRUEBA ENTERAR Y TRANSFERIR A LA SECRETARÍA DE HACIENDA LOS RECURSOS ESTATALES DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, QUE NO FUERON DEVENGADOS Y PAGADOS EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

CONSIDERANDO

- I. Que el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, creado por disposición expresa de los Artículos 6, Apartado A, párrafo cuarto y 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 4º, párrafo undécimo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad en la materia, contando con personalidad jurídica, patrimonio y competencia propia, de conformidad con los Artículos 5, fracción XXV, 12 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y así como el artículo 21 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.
- II. Que conforme al Artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, este organismo público autónomo administra su patrimonio conforme a dicha Ley, su Reglamento Interior, y demás disposiciones que emita el Pleno, tomando en cuenta los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad y optimización de recursos, en el ejercicio del presupuesto, prevaleciendo el interés público y social, pudiendo aplicar supletoriamente en el ejercicio de los recursos, los ordenamientos jurídicos estatales, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias del Instituto.
- III. Que el artículo 19, fracción IX incisos i) y k) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, establece en materia de administración y gobierno interno la atribución al Consejo General de establecer las normas, procedimientos y criterios para la administración de los recursos financieros y materiales del Organismo Garante.



ACUERDO ICHITAIP/PLENO-02/2025
APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 15-01-2025

- IV. Que para proceder a la correcta aplicación y cumplimiento del ejercicio del recurso público, los entes públicos, están obligados a observar las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera del Estado de Chihuahua, la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal anual, así como las demás disposiciones aplicables a la materia.
- V. Que mediante DECRETO N° LXVIII/APPEE/0171/2024 I P.O. aprobado por la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado No 103, de fecha sábado 28 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2024.
- VI. El Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2025, dispone en su artículo 21 que las entidades y entes públicos que tengan en sus cuentas bancarias recursos estatales, correspondientes a ejercicios fiscales anteriores al 2025, que no hayan sido devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, deberán enterarlos a la Secretaría de Hacienda, incluyendo los rendimientos financieros que se hubiesen generado a más tardar el 16 de enero del año 2025, lo anterior a fin de que dichos recursos sean destinados para contribuir al saneamiento financiero del Gobierno del Estado y a los programas prioritarios.
- VII. Que a efecto de dar cumplimiento a lo vertido en el artículo 21 del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2024, se realizó un análisis financiero por la Dirección Administrativa, respecto del estado que guardan las finanzas del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, al día de hoy, se advierte que existen ahorros o economías del ejercicio fiscal 2024, por la cantidad de \$ **1,921,657.85 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.)**, que se precisan en el oficio ICHITAIP/DA-279/2024, firmado por el Titular de la citada Dirección, y recibido por la Presidencia en fecha 15 de enero del año 2025; ahorros que no han sido comprometidos, devengados y pagados, por lo cual



ACUERDO ICHITAIP/PLENO-02/2025
APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 15-01-2025

dichas economías se estima se enteren a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículo 6°, Apartado A, último párrafo y 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4°, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; Artículo 21 del DECRETO N° LXVII/APPEE/0803/2023 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 104, del día sábado 30 de diciembre de 2023; artículo 5 fracción XXV, 12, 14, 15, 17, 18 y 19 apartado B, fracción IX, incisos i) y m) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; artículo 4° fracción XX, 23 fracción II, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 88, 89 y 95 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; artículo 1 y 21 del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2024; artículo 8 y 9 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno de este Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 21, del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2025, aprueba enterar y transferir a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, los recursos estatales del ejercicio fiscal del año 2024 que no fueron devengados y pagados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, mismos que ascienden a la cantidad de \$ 1,921,657.85 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.),

SEGUNDO.- Se autoriza al Comisionado Presidente para que por conducto de la Dirección Administrativa, realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo aprobado por el Pleno en el Acuerdo Primero de este Acuerdo.



INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA
LA TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO ICHITAIP/PLENO-02/2025
APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL 15-01-2025

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación por el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. - Para la difusión del presente Acuerdo, se instruye a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que lleve a cabo el envío correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, además de su difusión a través de la página de internet de este organismo garante y de sus estrados.

Así lo acordó el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por unanimidad de votos, en la Sesión Ordinaria celebrada el día quince de enero del año dos mil veinticinco, ante la fe de la secretaria ejecutiva, Mtra. Blanca Gabriela González Chávez, con fundamento en el artículo 13 fracciones XIII, XIV, XVI y XVII del Reglamento Interior de éste Instituto y artículo 7 inciso m) del Reglamento de Sesiones.


DR. SERGIO RAFAEL FACIO GUZMÁN
COMISIONADO PRESIDENTE


*Instituto Chihuahuense para la Transparencia
y Acceso a la Información Pública*
SECRETARÍA EJECUTIVA

MTRA. BLANCA GABRIELA GONZALEZ CHAVEZ
SECRETARIO EJECUTIVO